

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.521

Lunes 10 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2848816

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTES QUE INDICA COMO MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CORFO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 20.241 Y DEJA SIN EFECTO NOMBRAMIENTO ANTERIOR

(Resolución)

Núm. 202400006 exenta.- Santiago, 16 de enero de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 6.640; en la ley N° 20.241; en el decreto 1.523, de 2012, del Ministerio de Hacienda; en la resolución ministerial exenta N° 202300067, de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en las resoluciones N°s. 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el artículo 2° de la ley N° 20.241, señala que esta autoridad debe designar un miembro integrante del Órgano Colegiado de Corfo, cuya función es resolver la solicitud de inscripción en el Registro de Centros para la Realización de Actividades de Investigación y Desarrollo.
- Que, mediante resolución ministerial exenta N° 202300067, del 16 de mayo de 2023, esta cartera de Estado designó en calidad de miembro titular ante el referido órgano colegiado a don Andrés Zahler Torres y como miembro suplente a don Daniel Goya León.
- Que, el miembro titular designado en el órgano colegiado de Corfo, establecido en el artículo 2° de la ley N° 20.241, actualmente ya no forma parte de la dotación del Ministerio, por lo cual resulta necesario efectuar una nueva designación.
- Que, mediante oficio N° 153, del 9 de agosto de 2023, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, se solicitó designar el representante que a esta autoridad le corresponde nombrar para la conformación del órgano aludido.
- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Registro de Centros para la Realización de Actividades de Investigación y Desarrollo, si se produce la vacancia en el cargo de alguno de los miembros del referido órgano, el respectivo reemplazante será designado por las autoridades a quienes corresponde el nombramiento del titular.

Resuelvo:

Artículo primero: Desígnase a don Heinz Doebbel Aponte, cédula de identidad N° 21.106.064-6, como miembro titular del Órgano Colegiado de la Corporación de Fomento de la Producción, a que se refiere el artículo 2°, inciso cuarto, de la ley N° 20.241, y los artículos 14 y siguientes del decreto 1.523, de 2012, del Ministerio de Hacienda.

Artículo segundo: Desígnase a don Daniel Goya León, cédula de identidad N° 15.829.903-8, como miembro suplente del Órgano Colegiado de la Corporación de Fomento de la Producción, a que se refiere el artículo 2°, inciso cuarto, de la ley N° 20.241, y los artículos 14 y siguientes del decreto 1.523, de 2012, del Ministerio de Hacienda.

CVE 2848816

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo tercero: Por razones de buen servicio, los/as representantes designados/as asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Artículo cuarto: Déjase sin efecto la resolución ministerial exenta N° 202300067, del 16 de mayo de 2023, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese, regístrese en la Contraloría General de la República, notifíquese y publíquese.-
Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

